

**AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO**

**RESOLUCIÓN N° 000675**

**SANTIAGO, 16 DIC 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 573 de fecha 29 de noviembre de 2016, enviado por el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, para la adquisición de 6 CPU Elitedesk 800 G2; la orden de compra 2020-371-CM16; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, , mediante formulario de requerimiento de compras N° 573 de fecha 29 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de 6 CPU Elitedesk 800 G2, para reemplazo, por obsolescencia de equipos de los siguientes funcionarios: David Vásquez, Felipe Rivera, Marek Hoehn, Paula Lekanda, Mariano Ferrero y Mauricio Amar.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

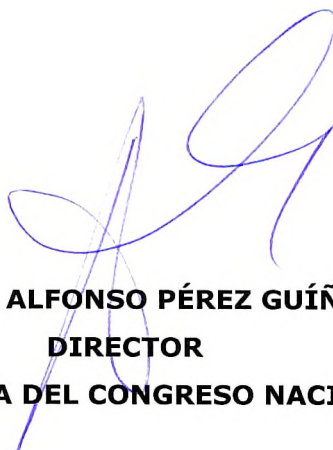
**RESUELVO:**

- 1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Ingeniería e Informática Asociada Ltda; Rut 79.882.360-4, con la orden de Compra N°2020-371-CM16, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.
- 2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 4.205.596. (cuatro millones doscientos cinco mil quinientos noventa y seis pesos),

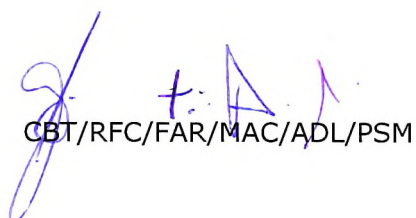
dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 29, ítem 06, asignación 001, del presupuesto vigente de la Biblioteca para el año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM